



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00345403- -UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Araceli Coirini Carreras, DNI: 35.523.978, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en tareas de análisis y producción de informes para el Proyecto implementado por la Vicedirección del Colegio Nacional de Monserrat, vinculado a la gestión de seguimiento de trayectorias escolares de ingresantes, por el período comprendido entre el 17 de mayo de 2024 y el 31 de mayo de 2024;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, corresponde reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el orden 13 por el mencionado Colegio; lo informado en el orden 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo DDAJ-2024-74901-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Araceli Coirini Carreras, DNI: 35.523.978, por el período comprendido entre el 17 de mayo de 2024 y el 31 de mayo de 2024; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono que se detalla en planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

nk/jf